



TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIRCULAR 7/2023

Atento a que el 16 de octubre de 2023 se llevó a cabo una manifestación en el ingreso peatonal y vehicular del inmueble sitio de este órgano judicial, ubicado en CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 200, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, las personas titulares adscritas al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, toman los acuerdos siguientes.

1. Las determinaciones judiciales establecidas el 16 de octubre de 2023, ya sea mediante acuerdos escritos o tomadas en audiencia, así como las diligencias de notificación llevadas a cabo por los fedatarios públicos de la adscripción, conservan su validez jurídica.
2. El 16 de octubre de 2023 **no transcurrirán los plazos procesales**, por lo que deberá ser tenido en consideración en el trámite de los diferentes procedimientos de este tribunal.
3. El artículo 928, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, establece que todos los días son hábiles en el procedimiento de huelga. En consecuencia, **la guardia permanente de este tribunal no se interrumpe**; tampoco existe restricción al público para presentar las promociones en los procedimientos de huelga de que se trate, ya sea físicamente¹ o electrónicamente vía Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, el servicio de atención al público que presta este Tribunal para la presentación y trámite de los procedimientos de huelgas, continúa sin interrupción.

4. Conforme al artículos 9, fracción XIII y 10, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se ordena comunicar de inmediato a la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, vía correo electrónico institucional.

5. Publíquese este aviso en lugares visibles del órgano jurisdiccional, los estrados y en las zonas más accesibles del inmueble en donde se encuentra la sede del Tribunal.

Ciudad de México, 16 de octubre de 2023

Atentamente

Gustavo Juan Ariel Lezcano Álvarez
(firma electrónica)

**Juez de Distrito encargado de los trámites administrativos del Tribunal
Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México**

¹ Consultable en el siguiente enlace: <https://www.cjf.gob.mx/sistemaTurnosGuardias.htm>



TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS CON SEDE EN
LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIRCULAR 8/2023

Atento a que el 18 de octubre de 2023 se llevó a cabo una manifestación en el ingreso peatonal y vehicular del inmueble sitio de este órgano judicial, ubicado en CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 200, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14210, las personas titulares adscritas al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, toman los acuerdos siguientes.

1. Las determinaciones judiciales establecidas el 18 de octubre de 2023, ya sea mediante acuerdos escritos o tomadas en audiencia, así como las diligencias de notificación llevadas a cabo por los fedatarios públicos de la adscripción, conservan su validez jurídica.
2. El 18 de octubre de 2023 **no transcurrirán los plazos procesales**, por lo que deberá ser tenido en consideración en el trámite de los diferentes procedimientos de este tribunal.
3. El artículo 928, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, establece que todos los días son hábiles en el procedimiento de huelga. En consecuencia, **la guardia permanente de este tribunal no se interrumpe**; tampoco existe restricción al público para presentar las promociones en los procedimientos de huelga de que se trate, ya sea físicamente¹ o electrónicamente vía Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, el servicio de atención al público que presta este Tribunal para la presentación y trámite de los procedimientos de huelgas, continúa sin interrupción.

4. Conforme al artículos 9, fracción XIII y 10, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se ordena comunicar de inmediato a la Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, vía correo electrónico institucional.
5. Publíquese este aviso en lugares visibles del órgano jurisdiccional, los estrados y en las zonas más accesibles del inmueble en donde se encuentra la sede del Tribunal.

Ciudad de México, 18 de octubre de 2023

Atentamente

Gustavo Juan Ariel Lezcano Álvarez
(firma electrónica)

**Juez de Distrito encargado de los trámites administrativos del Tribunal Laboral
Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México**

SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROMOCIONES ANTE ESTE TRIBUNAL COLECTIVO, EN CASO DE QUE NO SE PERMITA EL ACCESO A LA OFICIALÍA DE PARTES, SE HABILITA EN UN HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS EL SIGUIENTE NÚMERO: 5566963689, AL CUAL DEBERÁN COMUNICARSE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES.

EN CUANTO AL HORARIO DE LAS 14:31 A LAS 09:29 HORAS, DEBERÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO DE GUARDIA: 5561675442.

¹ Consultable en el siguiente enlace: <https://www.cjf.gob.mx/sistemaTurnosGuardias.htm>

AVISO DE VALIDEZ DE ACTUACIONES Y DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS

TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en las circulares SGP/02/2023 y 29/2023 que emitieron la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal y el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como por lo establecido en los artículos 9, fracción XIII y el diverso 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se hace del conocimiento que **en solidaridad al derecho de las personas trabajadoras del Poder Judicial de la Federación, a manifestarse pacíficamente**, las personas titulares adscritas al **Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos**, toman los acuerdos siguientes:

1. **TODAS LAS DETERMINACIONES JUDICIALES EMITIDAS EL 25 DE OCTUBRE DE 2023 CONSERVAN SU VALIDEZ JURÍDICA**, así como las diligencias de notificación llevadas a cabo por los fedatarios públicos de la adscripción, para preservar el principio constitucional de continuidad de la función que rige la labor jurisdiccional.

2. **DEL 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023 NO TRANSCURRIRÁN LOS PLAZOS PROCESALES EN PERJUICIO DE LAS PARTES**, en el trámite de los diferentes procedimientos de este tribunal (esta excepción no aplica para los procedimientos de huelga), pero **TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES REALIZADAS EN ESE PERIODO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ**.

3. **EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE PRESTA ESTE TRIBUNAL PARA LA PROMOCIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS, CONTINÚA SIN INTERRUPCIÓN**, ya sea física o electrónicamente vía Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, para preservar el principio constitucional de continuidad de la función que rige la labor jurisdiccional.

4. **EN LOS PROCEDIMIENTOS DE HUELGA TODOS LOS DÍAS SON HÁBILES** (art. 928, frac. III, LFT). En consecuencia, **LA GUARDIA PERMANENTE DE ESTE TRIBUNAL NO SE INTERRUMPE**, con fundamento en la circular SGP/02/2023 y el artículo 48 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Subsiste el rol de guardia para la atención de huelgas después de las 14:30 horas, publicado en el enlace: www.cjf.gob.mx/sistemaTurnosGuardias.htm, y con el teléfono **55 61 67 54 42**.

5. En términos del artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo, **SE HABILITA LA ALTERNATIVA DE AUDIENCIAS VIRTUALES** a través de las ligas de acceso oficiales que proporcione el tribunal a las partes, a efecto de celebrar las audiencias en los procedimientos competencia de este tribunal.

En la Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

Atentamente

Gustavo Juan Ariel Lezcano Álvarez

(firma electrónica)

Juez de Distrito encargado de los trámites administrativos del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos con sede en la Ciudad de México

zbo0aVr8pEiJbzXFPqDVcQdSg9wDkffuHdmpdQ94NxA=

AVISO SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y PÚBLICO EN GENERAL:

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales **EL DÍA DE HOY, LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2023, A PARTIR DE LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE DECLARA INHÁBIL, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR;** a fin de respetar el derecho a la protesta de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales y no dejar inauditos a los **GOBERNADOS**, SE SUSPENDEN LAS LABORES, EN LOS **QUINCE TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO #200.**

Por lo que este día **NO** transcurrirán términos judiciales; asimismo, todas las audiencias, diligencias y notificaciones que se hubieren practicado, conservarán su validez.

En la Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.

Atentamente.

Jueza de Distrito Araceli Palacios Duque.

Coordinadora de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos
Individuales, con sede en la Ciudad de México.

D7WkoH/rF0YyrUb1/2VV5g/X2DuL.YHMxN/LH01nX1Pg=

AVISO SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales **EL DÍA DE HOY, MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023, SE DECLARA INHÁBIL, PERO LABORABLE, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**; a fin de respetar el derecho a la protesta de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales y no dejar inauditos a los **GOBERNADOS**, SE SUSPENDEN LAS LABORES, EN LOS **QUINCE** TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO #200.

Por lo que este día **NO** transcurrirán términos judiciales; asimismo, todas las audiencias, diligencias y notificaciones que se hubieren practicado, conservarán su validez, en virtud de que algunos gobernados sí pudieron acceder a este inmueble.

En la Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

Atentamente

(firmado electrónicamente)

Jueza de Distrito Araceli Palacios Duque.

Coordinadora de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México.

qEnuQqRHQRx+PH8xg09R7iRUwufxiFodUJZqfjgZxOk=

AVISO SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales **EL DÍA DE HOY, MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2023, SE DECLARA INHÁBIL, PERO LABORABLE, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**; a fin de respetar el derecho a la protesta de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales y no dejar inauditos a los **GOBERNADOS**, SE SUSPENDEN LAS LABORES, EN LOS **QUINCE** TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO #200.

Por lo que este día **NO** transcurrirán términos judiciales; asimismo, todas las audiencias, diligencias y notificaciones que se hubieren practicado, conservarán su validez, en virtud de que algunos gobernados sí pudieron acceder a este inmueble.

En la Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.

Atentamente (firmado electrónicamente)

Juez de Distrito Carlos Ernesto Gamboa Guerrero.

En suplencia por ausencia de la Jueza Araceli Palacios Duque, Coordinadora de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el Oficio CCJ/ST/5714/2023 emitido por la Comisión de Carrera Judicial, en relación con el último párrafo del artículo 1° del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y deroga el que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las Coordinaciones de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito ante el propio Consejo.

dX4sNWz9FkSJ3ZMvdZuwdgJ0IXWQAZHIZq55vxxm5ig=



AVISO SUSPENSIÓN DE LABORES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales **EL DÍA DE HOY, MIÉRCOLES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y EL PERIODO DEL VEINTISÉIS AL VEINTINUEVE DE LOS ACTUALES, SE DECLARAN INHÁBILES, PERO LABORABLES, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR;** a fin de respetar el derecho a la protesta de las y los trabajadores de los órganos jurisdiccionales que decidieron continuar con el paro de labores, y no dejar inauditos a los **GOBERNADOS, EN LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO #200, con excepción del Quinto Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales, con sede en la Ciudad de México,** quien emitió su propio aviso.

Por lo que en dichos días **NO** transcurrirán términos judiciales; sin embargo, todas las actuaciones que se llevaron a cabo como audiencias, notificaciones y demás diligencias, así como todas las que se realicen, en este periodo, conservarán su validez, en virtud de que el acceso a este inmueble no fue obstaculizado.

De igual forma, respecto de las audiencias programadas en cada tribunal para este periodo, cada titular en uso de sus facultades jurisdiccionales decidirá si existen las condiciones para celebrar, cancelar o diferir las mismas, siempre atendiendo de la naturaleza del asunto.

Asimismo, se hace del conocimiento del público en general y de los trabajadores que integran los órganos jurisdiccionales de este recinto que los accesos al edificio deberán permanecer abiertos, de conformidad con la circular 29/2023, de esta misma fecha del Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

En la Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

Atentamente

(firmado electrónicamente)

Jueza de Distrito Araceli Palacios Duque.

Coordinadora de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México.

zех7Hx1rtunq2ZOtmIh77L5lw3mO82juXIHnwgjOCo=



Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

“2023, Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo”
Ciudad de México, 25 de octubre de 2023

CIRCULAR 6/2023

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Con apoyo en la Circular 29/2023 emitida por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se informa al público en general que a partir del 25 de octubre de 2023, en el Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, se reanudan las labores que fueron interrumpidas desde el 16 de octubre de 2023.

Esto implica que se reanudan las labores de forma presencial y con normalidad a partir de hoy; así como que se reanuda el cómputo de plazos que estaban por transcurrir o transcurriendo antes del 16 de octubre de 2023.

En el entendido que el servicio público se prestará con los trabajadores que se encuentren presentes en sus labores.

Atentamente

(Firmado electrónicamente)

Fernando Ruiz Montalvo

Juez de Distrito adscrito al Quinto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México

9INPd4Pk5jx53t4jRU3d0/z67Tyc6SQrnUOT182cE4=